



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200626, PERTENECIENTE A DOÑA CECILIA PATRICIA PAREDES NECUL.-

**ALGARROBO, 02/05/2013.-
DECRETO: N° 1.473.- /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200626.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 26.04.2013, emitida por doña Cecilia Patricia Paredes Necul.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación de fecha 26.04.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200626, actividad económica "Ropa y Accesorios de Mujer".

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 26 de abril de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200626
Actividad Económica	:	Ropa y Accesorios de Mujer.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Módulo N° 2, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Cecilia Patricia Paredes Necul.-
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	26.04.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 06 MAYO 2013
SALIDA
DOCUMENTO 08 MAYO 2013
FECHA
NOMBRE

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/arp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |

